



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO/ SUMINISTRO DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE RENTING Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO**

### **IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

#### **1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.**

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Grupo Local de Acción Alto Nalón, con C.I.F.: G-74021031, con domicilio en Soto, 286 33993, Sobrescobio - Asturias.

Tel: 985609173; email: info@leaderaltonalon.com

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que lleva a cabo la gestión de ayudas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias financiado por el fondo FEADER de la Unión Europea para la Comarca del Alto Nalón.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 2 de septiembre de 2016), a la Resolución de 1 de febrero de 2022 en la que se implementa la segunda adenda al convenio de colaboración ampliando el funcionamiento del Grupo al 2024 y al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Local de Acción Alto Nalón para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias.

#### **1.2. Número de expediente.**

El expediente de contratación es el número 3/2024.

### **1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato de servicios se tramitará como contrato ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

### **2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

#### **3.1 Disposiciones Generales.**

##### **3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio/suministro de equipo multifunción en régimen de renting y mantenimiento del equipo. Esta contratación deriva de la necesidad de abaratar los costes y mejorar el servicio que el Grupo Local de Acción Alto Nalón tiene actualmente para poder llevar a cabo las funciones de fotocopiadora, escaneo e impresión de documentación.

Las características mínimas del equipo a suministrar son las siguientes:

- Equipo nuevo y de reciente fabricación sin uso de componentes reacondicionados
- Copia, impresora y escáner



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



Principado de Asturias

Consejería de Medio Rural y Política Agraria





- Velocidad: 20 ppm color y 20 ppm blanco y negro
- Memoria RAM: 4 GB
- Capacidad alimentador: 120 originales
- Pantalla táctil: 10,1"
- Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp
- Gramaje papel máximo: 300 gramos
- Tiempo de calentamiento: ≤ 24 segundos
- Escaneo en formato: TIF, JPEG, PDF Y PDF-A
- Impresión a doble cara blanco y negro y color
- Conexión USB 2.0

Debe indicarse el modelo a ofertar, así como adjuntar catálogo del mismo en la Oferta Económica.

### **3.1.2 Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato es de 5.770 euros, sin incluir el IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la media de volumen de copias mensuales realizadas por el Grupo Local de Acción en el último período de 12 meses. Siendo estas la cantidad media de 1.500 copias mensuales en Blanco y Negro y 300 copias mensuales a Color.

### **3.1.3 Existencia de crédito**

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Grupo Local de Acción Alto Nalón con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 2 de septiembre de 2016), a la Resolución de 1 de febrero de 2022 en la que se implementa la segunda adenda al convenio de colaboración ampliando el funcionamiento del Grupo al 2024 y al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Local de Acción Alto Nalón para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias.

### **3.1.4 Plazo de duración del contrato**

El plazo de duración será de cinco años a contar desde la fecha de formalización del mismo.

### **3.1.5 Perfil de contratante.**

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://leaderaltonalon.com/perfil-del-contratante>



FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales



Principado de Asturias

Consejería de Medio Rural y Política Agraria



### 3.2 Cláusulas especiales de licitación.

#### 3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas del Grupo Local de Acción Alto Nalón a través de medios de comunicación válidos:

- Presencialmente ante el Registro del GLA ALTO NALÓN ubicado en Soto de Agues, nº 386, Sobrescobio, 33995, Asturias.
- Por correo postal a la dirección: GLA ALTO NALÓN ubicado en Soto de Agues, nº 386, Sobrescobio, 33995, Asturias.
- De forma electrónica a través de email al GLA ALTO NALÓN: [info@leaderaltonalon.com](mailto:info@leaderaltonalon.com).

El plazo de presentación será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE.** A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.

**PROPOSICIÓN.** La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

#### 3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

## 4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, **EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN**, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

## DOCUMENTACIÓN

**1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.**

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

## **2º Adscripción de medios.**

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

## **3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

## **4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.**

**5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.** En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **5. ABONOS AL CONTRATISTA**

El pago del precio se efectuará mensualmente, previa presentación de factura debidamente conformada.



El contratista no tendrá derecho a la percepción de abonos a cuenta por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato.

## 6. PENALIDADES

### a. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

### b. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o al Grupo Local de Acción del Alto Nalón.

En Soto de Agues, a 15 de julio de 2024

Fdo.: Marcelino Martínez Menéndez  
-Presidente del GLA Alto Nalón

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE

“ \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y representación o en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, representación legal que acredita con escrituras publica defecha \_\_\_\_\_ otorgada ante el Notario \_\_\_\_\_ a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por el Grupo Local de Acción del Alto Nalón para la contratación de la prestación del servicio/suministro de equipo multifunción en régimen de renting y de mantenimiento del equipo.

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.
6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que, a efectos de cursar notificaciones, autorizo al GRUPO LOCAL DE ACCIÓN ALTO NALÓN para que las realice a través del siguiente correo electrónico  
\_\_\_\_\_

En ....., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Declarante



## ANEXO II

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

#### PROPOSICION ECONÓMICA

“ \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y representación o en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ con CIF Nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, representación legal que acredita con escrituras publica defecha \_\_\_\_\_ otorgada ante el Notario \_\_\_\_\_.

Que, en relación con la contratación de la prestación del servicio/suministro de equipo multifunción en régimen de renting y mantenimiento del equipo, presenta la siguiente:

#### OFERTA ECONÓMICA (letra y número)

- CUOTA RENTING

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

- COSTE COPIA BLANCO Y NEGRO (en base a la media estimada son 90.000 copias para hacer el cálculo)

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

- COSTE COPIA COLOR (en base a la media estimada son 18.000 copias para hacer el cálculo)

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

TOTAL OFERTA (Suma de los tres totales anteriores) =

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

Debe indicarse el modelo a ofertar, así como adjuntarse catálogo del mismo.

En....., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del proponente